

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3257 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1- Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores del deudor D. José Manuel Taboas Lorenzo, NIF 35.558.578 A, vecino de Pontearreas, con domicilio en Canedo de Arriba, 51.

2- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4- Líbrese mandamiento al Registro Civil del lugar de nacimiento del deudor, y al Registro de la Propiedad de Pontearreas, que se entregarán a la procuradora Susana Tomás Abal, para que cuide de su diligenciamiento.

5- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este juzgado.

6- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 6 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120004072-1